

1 2014-11 -01-02-P0007468
2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES.

4 OTORGA:

5 ADOLFO HOMERO CUENCA Y
6 LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO

7 A FAVOR DE:

8 MARCO ROLANDO GORDILLO ARMIJOS.

9 CUANTÍA: INDETERMINADA.

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil
12 catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
13 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una
14 parte los cónyuges señores ADOLFO HOMERO CUENCA Y LILIA
15 LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO; y, por otra el señor MARCO
16 ROLANDO GORDILLO ARMIJOS de estado civil soltero. Todos los
17 comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a
18 quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la
19 naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y
20 voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
21 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor
22 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
23 una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA SERVICE
24 TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA, al tenor de las
25 cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración
26 este instrumento público, los señores ADOLFO HOMERO CUENCA
27 LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO y, por otra parte, el señor MARCO
28 ROLANDO GORDILLO ARMIJOS.- Los comparecientes son ecuatorianos,



1 domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces para celebrar y otorgar esta
2 escritura pública de transferencia de participaciones. SEGUNDA:
3 Antecedentes.- UNO.- La COMPAÑÍA SERVICE TRANSPORT COBRE
4 MIRADOR CIA. LTDA, se constituyó él cinco de julio del año dos
5 mil once, ante el Notario Primero del cantón Yantzaza, provincia
6 de Zamora Chinchipe, Doctor Arnulfo Acaro Camacho,
7 aprobada por la superintendencia de Compañías, delegación Loja
8 mediante Resolución número SC.DIO.L.11.0184, de fecha veinticinco de
9 julio del dos mil once, e inscrita en el Registro mercantil del cantón El Panguí,
10 provincia de Zamora Chinchipe, bajo la partida número treinta y siete (37),
11 repertorio número trescientos sesenta (360), tomo número uno (1) con fecha
12 dos de agosto del año dos mil once, en el registro de Constitución de
13 Compañías y Sociedades.- DOS.- Los comparecientes ADOLFO HOMERO
14 CUENCA Y LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO, debidamente
15 autorizados por la Junta General de socios de la compañía, en sesión
16 conforme consta de la copia del acta de fecha 29 de Noviembre de 2013 que
17 se adjunta como documento habilitante, y con la asistencia del cien por
18 ciento del capital social, se ha obtenido el consentimiento unánime,
19 conforme lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías
20 para que los comparecientes ADOLFO HOMERO CUENCA Y LILIA
21 LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO, puedan transferir las cien
22 participaciones, en favor del señor MARCO ROLANDO GORDILLO
23 ARMIJOS. TERCERA.- Transferencia de Participaciones.- Por medio
24 del presente instrumento público los comparecientes ADOLFO
25 HOMERO CUENCA Y LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO,
26 transfieren en favor del señor MARCO ROLANDO GORDILLO
27 ARMIJOS, las cien participaciones iguales, acumulativas e
28 indivisibles, del valor nominal de un dólar cada una, dando un valor total

1 de la transferencia de las participaciones de cien dólares americanos,
2 transferencia que es aceptada por el señor MARCO ROLANDO GORDILLO
3 ARMIJOS.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se ceden las cien
4 participaciones materia de este contrato es de cien dólares , de contado que
5 constituye el valor nominal. Valor que el cedente declara tener recibido de
6 parte del cesionario.- QUINTA.- Inscripción de participaciones.- Las partes se
7 facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la cesión de
8 participaciones a las que se hace referencia en la cláusula tercera de este
9 contrato, en el libro de socios y participaciones de la COMPAÑÍA SERVICE
10 TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA; a realizar las gestiones
11 pertinentes para solicitar se sienta razón al margen de la inscripción
12 referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil del
13 cantón el Pangui, provincia de Zamora Chinchipe; así como al margen de la
14 matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario
15 Primero del cantón Yanzatza, provincia de Zamora Chinchipe, del cinco de
16 julio de dos mil once.- SEXTA.- Aceptación.- Los comparecientes aceptan
17 todas y cada una de las cláusulas insertadas en el presente documento.
18 SEPTIMA.- Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
20 referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez
21 de esta escritura. Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los
22 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
23 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
24 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado
25 Alexander Bustamante Duque, afiliado al C.A.L., con el número 23, para
26 la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos y
27 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
28 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

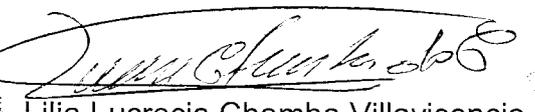


1 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
2 doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Adolfo Homero Cuenca
Céd.- 1101092102




Lilia Lucrecia Chamba Villavicencio
Céd.- 1707464254


Marco Rolando Gordillo Armijos
Céd.- 1102463058

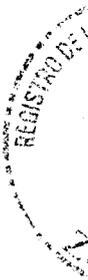


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI

El Pangui, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil catorce.- En esta fecha queda inscrito la copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA.”**, que antecede, a favor de: **Marco Rolando Gordillo Armijos, C. I. 1103465058**, bajo la: **Partida Nro. 11, Repertorio No. 54, Tomo No. 4**; en el Registro de Transferencia de Participaciones de Compañías y Sociedades, del Registro Mercantil del cantón El Pangui.-

Dr. Luis Humberto Lozano Tenemea
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI (E)



ESPACIO EN
BLANCO

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En el cantón El Pangui, provincia de Zamora, República del Ecuador, a los 29 días del mes de Noviembre de 2013, siendo las 17 hs., se reúnen en el domicilio de la Compañía **SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA.** Ubicada en la calle Loja y Benigno Cruz, los señores socios Alverca Abad Nixon Anelio, Cuenca Adolfo Homero, Cuenca Chamba Rubén Antonio, Espinosa Vacas Daniel Ricardo, Macas Esparza Rafael Efrén, Solórzano Hurtado Alfredo Otalio, Solórzano Hurtado Franklin Leodan y Villamagua Sánchez Danny José, socios por sí, cuyas aportaciones dan derecho a votos que representan el 100% del Capital Social.

Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto, se declara constituida la Junta General en convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Consentimiento para la Transferencia de las Participaciones de los socios: Alverca Abad Nixon Anelio y Cuenca Adolfo Homero.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta.

La Junta de accionistas deliberó y tomó las decisiones constantes en la presente Acta.

1. Constatación de quórum.- El Presidente de la Asamblea informó que se encontraba constituido el quórum para deliberar y decidir. Los socios presentes son titulares de 100% del capital social.

2.- Consentimiento unánime para la Transferencia de Participaciones a los señores socios: Alverca Abad Nixon Anelio, Cuenca Adolfo Homero y Cuenca Chamba Rubén Antonio.- La Asamblea General de socios con el voto unánime de los presentes; y, por cuanto los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones, decidió emitir el consentimiento unánime para la Transferencia de sus participaciones de conformidad al siguiente cuadro:

| SOCIO CEDENTE | CESIONARIO | No. DE PARTICIPACIONES A CEDERSE |
|---------------------------|-----------------------------------|---|
| Alverca Abad Nixon Anelio | Fierro Jaramillo Rolando Nazareno | 100 |
| Cuenca Adolfo Homero | Gordillo Armijos Marco Rolando | 100 |

3.- Lectura y aprobación del Acta.- A continuación el Presidente de la Asamblea dio lectura a la presente Acta, la cual fue aprobada sin observaciones por los presentes.



Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó la sesión, siendo las 19 hs treinta minutos de la noche.

Para constancia de la presente acta firman el Presidente, Gerente y los Socios.



Adolfo Homero Cuenca

PRESIDENTE



Nixon Anelio Alverca Abad

GERENTE



Daniel Ricardo Espinosa Vacas

SOCIO



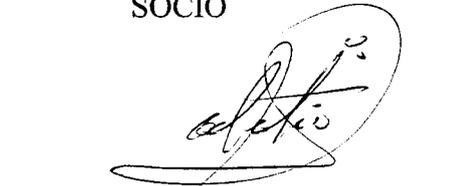
Rafael Efrén Macas Esparza

SOCIO



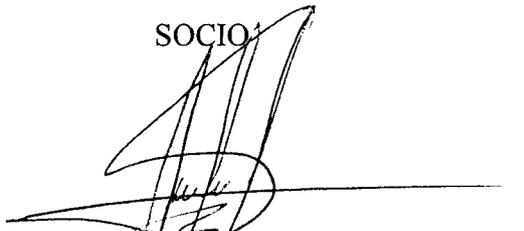
Rubén Antonio Cuenca Chamba

SOCIO



Solórzano Hurtado Alfredo Otalio

SOCIO



Solórzano Hurtado Franklin Leodan

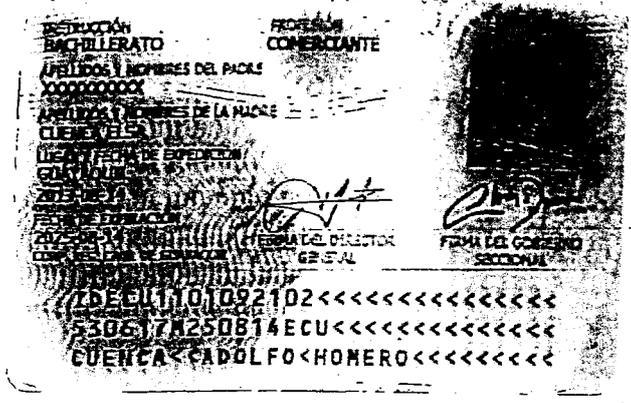
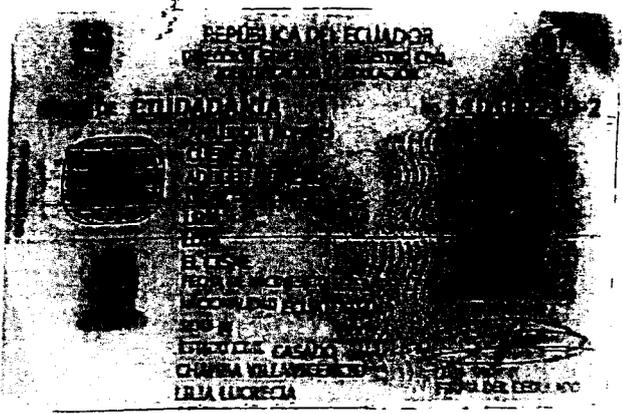
SOCIO



Villamagua Sánchez Danny José

SOCIO






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO ADJUDICATORIO
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 110109210-2 015-0006
 CUENCA ADOLFO HOMERO
 LOJA LOJA
 VALLE
 EXECCION USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000308
 3750265 25/06/2014 12:01:47
3756269



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110346505-8

GORDILLO ARMIJOS MARCO ROLANDO

LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLADOLID/

28 NOVIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0000 00040 M

LOJA/LOJA SEXO

MALACATOS /VALLADOLID/1976



www.del.cedulado

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

EQUATORIANA****

SOLTERO

PROFESION CHOFER PROFESIONAL

PRIMARIA

BIANCO HONORIO GORDILLO A

LAURIANA TRINIDAD ARMIJOS

LOJA 11/06/2009

11/06/2009

REN 1384438



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0142 1103465058
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GORDILLO ARMIJOS MARCO ROLANDO

| | | |
|-----------|----------------------|------|
| LOJA | CIRCONSCRIPCION | 0 |
| PROVINCIA | MALACATOS/VALLADOLID | 0 |
| LOJA | PARROQUIA | ZONA |
| CANTÓN | | |

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110146425-1

CHAMBA VILLAVICENCIO LILIA LUCRECIA

LOJA/CALVAS/CARTAMANGA

12 ENERO 1956

REG. CIVIL 0027 00079 F

LOJA/CALVAS CARTAMANGA 1956

FRAMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334412244

CASADO ADOLFO H CUENCA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

HIPCITO CHAMBA

ISABEL VILLAVICENCIO

LOJA 29/09/2008

23/09/2020

REN 0345945

LOJA

PULSAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014

110146425-1 021 - 0052

CHAMBA VILLAVICENCIO LILIA LUCRECIA
LOJA LOJA

SUCRE

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000399

3756270 25/06/2014 12:02:14

3756270

IMP. ISM. 00



Loja, 26 de Noviembre del 2014

Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Nixon Anelio Alverca Abad, con cedula de identidad No.190025875-5; Representante legal de COMPAÑÍA SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA. Por medio de la presente quiero Notificar la Venta de las Acciones según el art. 21 de la Ley de Compañías Correspondientes a el Señor Adolfo Homero Cuenca , con cedula de Identidad No. 110109210-2; socio de la Compañía al Señor Marco Rolando Gordillo Armijos, con Cedula de identidad No. 110346505-8, por un total de 100 participaciones por un total de U.S 100,00 (cien dólares americanos).

Particular que hago conocer para fines consiguientes, agradeciendo por la favorable atención.

Atentamente,



Sr. Nixon Anelio Alverca Abad

C.C 190025875-5

GERENTE DE LACOMPAÑIA SERVICE & TRANSPORT COBRE MIRADOR CIA. LTDA.